

---

## ROSARIO

---

### CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala V de la Cámara de Apelación Civil y Comercial Rosario tramitados ante Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 Rosario dentro de los autos “Crespo Berenice Solange y otros c/ Irusta Ismael Sebastián y otros s/ Daños y Perjuicios”. CUIJ 21-11876517-3. Se ordena publicar edictos de la resolución N°293/25. A continuación se transcribe “N.º 293 Rosario, 17/06/2025. VISTOS: ...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Rechazar la demanda interpuesta por Berenice Solange Crespo. II) Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar a los demandados Ismael Sebastián Irusta (sus sucesores) y Graciela Verónica Pane en el término de 10 días, al coactor Agustín Scaglia la suma de \$ 542.535.- con más los intereses fijados en los considerandos que anteceden. III) Diferir la justipreciación del rubro desvalorización al procedimiento previsto en el art. 413 del CPCC. IV) Hacer extensivos los efectos de la presente a la citada en garantía, en la medida del seguro. V) Imponer las costas conforme los considerandos. VI) Los honorarios se regularán oportunamente, firme que estuviera la planilla a practicarse en autos, difiriéndose para tal oportunidad el prorrateo previsto en el art. 730, CCC. VII) Insértese, agréguese copia y hágase saber. FDO: ENTROCASI (JUEZ) BITETTI (SECRETARIA)” Autos: “Crespo Berenice Solange y otros c/Irusta Ismael Sebastián y otros s/ Daños y Perjuicios”. CUIJ 21-11876517-3.

\$ 100 552712 Dic. 03 Dic. 05

---

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Octava Nominación de Rosario, Dra. Silvana Quagliatti, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Caviglia, se ha dispuesto hacer saber que se ha dictado la Resolución Nro. 1341/2025, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: “Rosario, 24 de Octubre de 2025.- VISTO:... y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva dentro de los expedientes en los que no se registre movimiento posterior al 31/12/2020. 2.- Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en el Diario “ La Capital” a publicarse el jueves 06 de Noviembre de 2025 y el domingo 16 de Noviembre de 2025, haciendo saber lo dispuesto en el punto 1 y que quienes deseen recuperar la documentación y cualquier sobre de las causas identificadas, podrán hacerlo hasta el día viernes 05 de Diciembre de 2025 a las 12.00 hs. en la Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs. A partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3.- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excma., Corte Suprema de Justicia. 4.- Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 2209/2013). Fdo. Dra. Silvana Quagliatti, Jueza, Dra. Magdalena Caviglia, Secretaria. Rosario, 12 de

Noviembre de 2025.

\$ 1 552693 Dic. 3 Dic. 5

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos: "TORRES, JUAN ROBERTO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-02971076-4, se ha declarado la CONCLUSIÓN de la QUIEBRA de JUAN ROBERTO TORRES, DNI 23.939.751, por ausencia de pasivo verificado, mediante el auto Nº 404 de fecha 10/11/2025. Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano - Juez: Ezequiel Zabale (en suplencia). Rosario, 11/11/25.

\$ 1 552711 Dic. 3 Dic. 4

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LEGUIZA, OFELIA LILIANA (DNI Nº 16.733.023) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ LEGUIZA. OFELIA LILIANA ·s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13936630-9): Rosario, 28/08/2024. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es. según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de Los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio. etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTAONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria- circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA Aymo -Prosecretaria.

\$ 100 552773 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SARMIENTO CESARI, ABEL MOISES (DNI Nº

95.017.477) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SARMIENTO CESARI, ABEL MOISES s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13918451-0): Rosario, 11 de Agosto de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento existir discordancia entre el domicilio consignado en la demanda y el que surge de la caratular, hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. NRO. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos. de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a [circuitoej1sec1ros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoej1sec1ros@justiciasantafe.gov.ar) .. Parte Demandada: SARMIENTO CESARI, ABEL MOISES, D.N.I. Nro: 95017477. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$146.644,63 (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 63/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27-21307016-4. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al Juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Ora: SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. RosarioDra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario. Rosario, 2 de octubre de 2025.

\$ 300 552774 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación

de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SABIL, SERGIO ALEJANDRO (DNI Nº 26.375.024) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SABIL, SERGIO ALEJANDRO s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13932374-9): ROSARIO, 13 de Agosto de 2025 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria - Dra. Mariana Martínez, Juez. Rosario, 23 de septiembre de 2025.

\$ 100 552775 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREYRA, ALICIA AIDA (DNI Nº 25.979.362) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PEREYRA, ALICIA AIDA s/ EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-13918505-3): ROSARIO, 18 de Agosto de 2025 Informando verbalmente en este acto el Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria - Dra. Mariana Martínez, Juez. Rosario, 23 de septiembre de 2025.

\$ 100 552776 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RUIZ, SONIA YAQUELINE (DNI Nº 95.704.851) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RUIZ, SONIA YAQUELINE s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13925406-3): ROSARIO, 08 de Agosto de 2025 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) DRA. MARIANA MARTÍNEZ (Juez) Rosario, 23 de septiembre de 2025.

\$ 100 552777 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VELAZQUEZ, MARISOL CELESTE (DNI Nº 40.055.894) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ VELAZQUEZ, MARISOL CELESTE s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13936081-5): ROSARIO, 02 de Agosto de 2024 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) - DRA. MARIANA MARTÍNEZ (Jueza). Rosario, 15 de octubre de 2025.

\$ 100 552778 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. COL, EMANUEL ALEJANDRO (DNI Nº 33.069.855) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ COL, EMANUEL ALEJANDRO s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13935429-7): ROSARIO, 24 de Junio de 2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) - Dra. Mariana Martínez (Juez). Rosario, 15 de octubre de 2025.

\$ 100 552779 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. TORREZ, MARCELO GANDIDO ANTONIO, DNI Nº 36.007.293, "ELECTRONICA MEGATONE S.A C/ TORREZ, MARCELO GANDIDO ANTONIO S/EJECUTIVO" ( CUIJ Nº 21-13877348-2) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: lo declarado en autos: Rosario, 29 de septiembre de 2025.- Al escrito cargo Nº 11642/2025 se provee: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos. Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada - FABRICACIONES MILITARES S.A.U.- en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$460.183,30. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados SA, para estos autos, librándose a tal fin el despacho que fuera menester debiendo transcribir el presente consignando número de CUIJ, año de inicio y carátula del expediente. Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Dra. María Silvia Beduino

(Jueza). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 460.183.30.-).

\$ 100 552780 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESQUIVEL, PATRICIA NOEMI (DNI Nº 32.578.644) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. e/ ESQUIVEL, PATRICIA NOEMI s/ EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-13929888-5): "ROSARIO, 29/09/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. -Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE - Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Rosario, 8 de octubre de 2025.

\$ 100 552781 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SANCHEZ, DOMINGO FAUSTINO (DNI Nº 7.861.374) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ SANCHEZ, DOMINGO FAUSTINO s/ EJECUTIVO, CUIJ: 21-13936420-9: ROSARIO, 22/08/2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE - FIRMADO: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - (Juez), Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI (Sec). Rosario, 17 de octubre de 2025.

\$ 100 552782 Dic. 3 Dic. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Secretaría del Dr. Christian Bitetti, en autos caratulados: "HERRERA, LAZARO C/ ALVAREZ RUIZ, NADIA MICAELA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nro 21-11896297-1), se hace saber que se ha ordenado citar por edictos a la Sra. Nadia Micaela Alvarez Ruiz, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rosario, 10 de Noviembre de 2025.- Dr. Christian Bitetti.-

\$ 100 552790 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MENDEZ, JOAQUIN ALBERTO (DNI Nº 37.435.117) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENDEZ, JOAQUIN ALBERTO

s/EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-13928111-7): ROSARIO, 11/08/2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a [circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar) ... Parte Demandada: MENDEZ, JOAQUIN ALBERTO D.N.I. Nro: 37435117 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$398.473,27 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos con 27/100 cent.) líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI -CUIT -27213070164. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 27 de Diciembre de 2023: Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quién lo atiende en el lugar, si es que allí habita el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese por cédula. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 02 de Septiembre de 2024: Atento a haber domicilio laboral denunciado en autos, previamente notifique al mismo y el oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del mismo en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quién lo atiende en el lugar, si es que allí trabaja el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese por cédula. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PEREZ, ESTELLA MARIS (DNI Nº 12.694.713) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PEREZ, ESTELLA MARIS s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13933515-2): ROSARIO, 10 de Abril de 2024. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Firmado: LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ). Rosario, 17 de octubre de 2025.

\$ 100 552785 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ALARCON, AILEN MAGALI (DNI Nº 38.374.924) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ ALARCON, AILEN MAGALI s/EJECUTIVO - ROSARIO, 22/08/2025 (CUIJ Nº 21-13936124-2): Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE - FIRMADO: Dr. LUCIANO A. BALLARINI (Juez) - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - (SEC). Rosario, 17 de octubre de 2025.

\$ 100 552783 Dic. 3 Dic. 5

---

Por disposición de Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario se ha ordenado en los autos: “FERRANDO JOSE RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-01532702-9 citar y emplazar a los herederos de ANA GRACIELA FERRANDO, JOSÉ RAÚL FERRANDO y ANDREA TERMINI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. María Karina Arreche Secretaria Subrogante. Rosario, 22/10/2025.-

\$ 100 552791 Dic. 3 Dic. 5

---

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Veronica Gotlieb, secretaria del Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados "PALENA JULIAN EDGARDO C/ PORCEL EDUARDO CESAR y otros S/ USUCAPION" - CUIJ 21-01525494-4, Expte. N° 691/2014, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 04 de noviembre de 2025. Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Eduardo César Porcel conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Dr. Lucas Menossi (secretario).

\$ 100 553468 Dic. 03 Dic. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUGANI, IRENE ADELINA (D.N.I. 3.236.583), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUGANI, IRENE ADELINA S/ SUCESORIO CYC 4" (CUIJ 21-03001242-6). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de Oficina De Procesos Sucesorios Sec. Unica, Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA ELIDA VELARDEZ (DNI 10.068.171), por un día por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "VELARDEZ, ALICIA ELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE CUIJ N° 21-02970458-6, de trámite por ante la Oficina De Procesos Sucesorios Sec. Unica, Juzgado De Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José García D.N.I. 3.675.683 y Olma Linda Buonamico D.N.I. 6.447.013 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUONAMICO, OLMA LINDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02986546-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALORIANI RAMIREZ, MARCOS GREGORIO D.N.I. 8.301.537, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALORIANI RAMIREZ, MARCOS GREGORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16 (Cuij 21-03000705-8)". de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MARIA VENTURINO (DNI 3.042.313), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: " VENTURINO ROSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-02994890-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Jueza Dra. María Fabiana Genesio, Juzgado de Distrito Civil y Comercial de 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luciano Graziutti (DNI 26.160.391) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GRAZIUTTI, LUCIANO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA. (CUIJ Nro. 21-03000410-5) Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. Ezequiel Zabale, se llama a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don ANTONIO LORENZO GIUNTOLI (DNI 06.018.098), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- (Autos: "GIUNTOLI, ANTONIO LORENZO S/ SUCESORIO" (cuij 21-03001171-3), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorio de Rosario. Firmado: Dra. Ma. Belen Moran, Secretaria.- Rosario, de diciembre de 2025

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 16ta. Nom.- Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARCEL, MARÍA DEL CARMEN (L.C:2.293.234) y BARAT, BERNARDO HIPOLITO (L.E:5.986.822) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARAT, BERNARDO HIPOLITO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º

21-03000094-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Miguel Dautel (DNI 11.826.410) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DAUTEL, SERGIO MIGUEL S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02988397-9).

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUGENIO SANTOS COSTA (D.N.I. 16.641.495) y ESTER DELIA OCHOA (D.N.I. 17.424.640) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSTA, EUGENIO SANTOS Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 1" (CUIJ: 21-03001538-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREYRA ROXANA SILVIA (D.N.I. 22.244.676 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREYRA, ROXANA SILVIA S/ SUCESORIO " (CUIJ N.º 21-03000034-7) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA ARGENTINA JUAREZ (D.N.I N° 3.316.032) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "JUAREZ, ELSA ARGENTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02999593-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO MUCCI (D.N.I. 93.157.524) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MUCCI LUCIANO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02949507-3.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO LUIS SUÑER (D.N.I. 11.673.749) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " SUÑER GERARDO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997405-2) . Fdo. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaría).-

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO CAMPOSARCUNO (CI 535.011) y de GIOVANNINA CRISTOFARO y/o GIOVANINA CRISTOFARO y/o JUANA CRISTOFARO (DNI 93.535.616) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "CAMPOSARCUNO, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 3" CUIJ N° 21-02997460-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Ezequiel M. Zabale Juez

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ROSA SEVERINI - DNI 10.390.070 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEVERINI, MARÍA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03000461-9. Fdo.: DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSVALDO BONADUCI (DNI 6.032.950 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONADUCI, MARIO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C" (CUIJ N° 12 21-02995318-7). Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIZUELA, MARIANO PIO D.N.I. 6.167.596 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRIZUELA, MARIANO PIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 11" (CUIJ N° 21-03000657-4). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 8 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, en los autos caratulados "RIVEROS, JOSE LUIS Y OTROS C/ CASTRO, ALDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11868509-9, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de comunicar el siguiente decreto: "ROSARIO, 24 de octubre de 2025. Designase fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO para el día 2 de DICIEMBRE del 2025 a las 11:30 horas. NOTIFÍQUESE POR CEDULA Y POR EDICTOS." Firmado: DRA. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria); DR. IGNACIO V. AGUIRRE (JUEZ).

\$ 100 553078 Dic. 03 Dic. 05

---

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA EDIT MENDES, (D.N.I. L.C. 0.898.554) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Mendes, Emilia Edit s/ Sucesorio" (CUIJ N°21-03000794-5) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LANDRIEL MARÍA ROSA (D.N.I. 3.892.862) y del causante MALTANERI CÉSAR RAÚL (DNI 6.034.113) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LANDRIEL, MARIA ROSA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03000487-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Jueza DRA. MARIA SILVIA BEDUINO de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSUNA, BIBIANA MONICA (DNI 17.093.969) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OSUNA, BIBIANA MONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17" (CUIJ N.º 21-02999210-7) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA GENOVEVA FERRARI, D.N.I. 11.872.236, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, MARIA GENOVEVA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21030006999 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ PERSIG (D.N.I. 04.600.809) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERSIG, SUSANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N° 21-02989126-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIÑOL, ROBERTO AMADEO D.N.I. N.º 6.031.734, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIÑOL, ROBERTO AMADEO S/ SUCESORIO CYC 13" (CUIJ N° 21-03001299-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 03

---

En autos "GARCIA ISABEL BENIGNA S/ SUCESIÓN" CUIJ 21-01548401-9 de trámite ante Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia Secretaria de la Dra. María Karina Arreche se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de PALMIRA DELFINA GARCIA DNI N°Z.823.603 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco

días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley". Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante)".- Rosario, 09/09/2025.-

\$ 135 552613 Dic. 03 Dic. 05

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, conforme proveído de fecha 09/09/2025 se ha dictado la declaración de rebeldía de los herederos de la demandada Sra. LAGUNA DE JOVE, MARIA DEL ROSARIO, titular L.C. 6651707, debiendo notificarse mediante edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación conforme lo ordenado mediante decreto de fecha 25/09/2025, en los autos caratulados: "RAMOS, MIRIAM ISABEL C/ LAGUNA DE JOVE, MARIA DEL ROSARIO S/ USUCAPION", CUIJ 21-02942003-0, Nro. Expediente: 334/2021. Dra. PAULA MARINA HELTNER (Secretaria). Rosario, de de 2025.

\$ 100 552595 Dic. 03 Dic. 05

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom de Rosario, se hace saber a los herederos de Ana Palmira Gramenga, DNI 2.817.371, que se ha dictado el siguiente decreto en fecha 11/08/2025: "No habiendo comparecido los herederos de Ana Palmira Gramegna a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. DR. ARTURO AUDANO Secretario DR. RICARDO AL ERTU RUIZ Juez. Autos caratulados: "GONZALEZ, OFELIA MARIA DEL CARMEN C/ GRAMEGNA, ANA PALMIRA Y OTROS S/ ESCRITUCION 21-02895315-9". Rosario, de de 2025.-

\$ 100 552594 Dic. 03 Dic. 05

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: "SOSO, DIEGOS/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ Nº 21-02918508-2", a los efectos de hacer saber que por Resolución Nº 87 del 11/04/2025 se procedió a la declarar la conclusión de la quiebra de Diego Soso, DNI 21.545.999, por avenimiento, condicionada al previo pago de honorarios, aportes y sellados de ley. Rosario, de Noviembre de 2025. Dra. Rubulotta, Secretaria.

S/C 552587 Dic. 03

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. ROMERO, VICTORABRAHAM, DNI Nº 23.790.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROMERO, VICTOR ABRAHAM s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02961350-5): Rosario, 25.08.2025.- Atento a lo solicitado, póngase de manifiesto, por el

término de ley, la planilla practicada en la suma de \$1.354.493,32.- y amplíese el embargo de haberes ordenado en autos hasta alcanzar la suma de \$1.610.000.- por todo concepto, depositándose las sumas que se retengan en la cuenta abierta para los presentes. Notifíquese la actualización de honorarios con las exigencias del art. 32, Ley 6.767. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Por tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1354493.32.-).

\$ 100 552571 Dic. 03 Dic. 05

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. ROMERO, VICTORABRAHAM, DNI Nº 23.790.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROMERO, VICTOR ABRAHAM s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02961350-5): Rosario, 25.08.2025.- Atento a lo solicitado, póngase de manifiesto, por el término de ley, la planilla practicada en la suma de \$1.354.493,32.- y amplíese el embargo de haberes ordenado en autos hasta alcanzar la suma de \$1.610.000.- por todo concepto, depositándose las sumas que se retengan en la cuenta abierta para los presentes. Notifíquese la actualización de honorarios con las exigencias del art. 32, Ley 6.767. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Por tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1354493.32.-).

\$ 100 552572 Dic. 03 Dic. 05

---

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Sol Sedita, notifica al Sr. PAZ, CLAUDIA SILVANA, DNI Nº 16.852.891, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PAZ, CLAUDIA SILVANA s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02908650-5): "ROSARIO, 22 de Septiembre de 2025.- Con los autos a la vista se agregan los cargos Nro.4986/2025 y 6920/2025 y se provee: Agréguese. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Conf. Art. 62 inc. 3 CPCCSF)." Firmado: DRA. MARÍA EUGENIA LIBONATI (Prosecretaria).

\$ 100 552573 Dic. 03 Dic. 05

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº P NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. QUIROGA, GERMAN NIGOLAS, DNI Nº 39.247.759, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 01 de Julio de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: "No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552577 Dic. 03 Dic. 05

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. DRA. CLELIA CARINA GOMEZ Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Casilda de la Segunda Nominación (e/s) dentro de los Autos: "GOTTARDINI GERBAUDO, LUDMILA S/SUMARIA INFORMACION" cuij: 21-25866367-2.- Se hace saber que, conf. Art. 70 del CCCN, se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que la Sra. Ludmila Gottardini Gerbaudo (DNI 46.044.269 - CUIL 27-46044269-4) ha solicitado autorización de supresión de apellido Paterno y en su lugar pase a llamarse LUDMILA GERBAUDO.- Casilda, de octubre de 2025. DRA. ARACELIS ROSENBURT (Secretaria).

\$ 500 552661 Dic. 03

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANTONI OSVALDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26035162-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Osvaldo Jose Santoni, DNI 6.185.727, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 02/12/2025.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DURANTI CLYDE MARIA s/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-26034723-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLYDE MARIA DURANTI (DNI N° 3.732.344), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal-

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GIECO, ENRIQUE HERIBERTO y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035222-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE HERIBERTO GIECO (DNI N° 6.168.080) y NORMA EDITH GIORDANO (DNI N° 3.305.820) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PIERINI, PIERINO OSBELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-02981003-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIERINI, PIERINO OSBELIO (DNI. N° 6.177.246), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MONTENEGRO FELIX SATURNINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035203-9) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTENEGRO FELIX SATURNINO (DNI N° M5.024.832), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 03

---

## **SAN LORENZO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ TORRES, VALERIA SOLEDAD S/EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-25442764-8. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª. NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. TORRES, VALERIA SOLEDAD, DNI Nº 31.976.023, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema Sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) - DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552769 Dic. 3 Dic. 5

---

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/FERRERO, JUAN NIGOLAS S/EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-25442538-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. FERRERO, JUAN NIGOLAS, DNI Nº 39.254.471, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025 Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema Sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552770 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN SRL C/ LORIDO MARIA FERNANDA S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25444766-5. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. LORIDO, MARIA FERNANDA, DNI Nº 18.068.029, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 552771 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACION de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. CABALLERO, CRISTIAN NICOLAS, DNI Nº 39.816.847, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 22 de Septiembre de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria) ALEJANORO M. ANDINO (Juez e suplencia).

\$ 100 552786 Dic. 3 Dic. 5

---

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/MENDICCINI, MATIAS JOSE S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443063-0. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. MENDICCINI, MATIAS JOSE, DNI Nº 34.761.916, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 12 de agosto de 2025 Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. Autos a despacho. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria). Por lo tanto, queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.825.670.47.-). Saludamos atentamente.

\$ 100 552787 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. TRÑENY, MAIRA DENISE, DNI Nº 33.706.595, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 20 de Febrero de 2024 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de Ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez).

OTRO: SAN LORENZO, 07 de agosto de 2024 Por notificada. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. FIRMADO: DR. JOSÉ NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 100 552682 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SUED JOSE,

JORGE LEONEL, DNI N° 37.815.187, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 552681 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SUED JOSE, JORGE LEONEL, DNI N° 37.815.187, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 29 de julio de 2024 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DR. JOSÉ NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 17 de septiembre de 2025 Atento a lo manifestado, cítese emplácese al demandado -Sr. SUED JOSE, JORGE LEONEL- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 552680 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.A. C/PARE, FATIMA LORENA S/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-25437425-0. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PARE, FATIMA LORENA, DNI N° 27.216.958, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de septiembre de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 552979 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.A. C/ OJEDA, OSCAR ERMINDO S/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-23399146-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. OJEDA, OSCAR ERMINDO, DNI N° 17.804.116, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2025 Agréguese el edicto acompañada. Atento lo informado por la Actuaria conforme el sistema SISFE, se decreta: "No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552673 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.A. C/ALEGRE, CESAR ARMANDO JOEL S/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-25442420-7. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ALEGRE, CESAR ARMANDO JOEL, DNI Nº 37.127.278, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema Sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552678 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.A. C/ATENCIO, NATANAEL ERNESTO S/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-25441889-4. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ATENCIO, NATANAEL ERNESTO, DNI Nº 36.933.279, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2025. Agréguese el edicto acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: “No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) - DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552677 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.A. C/CHAPERO, PATRICIA SUSANAS/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25442531-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. CHAPERO, PATRICIA SUSANA, DNI Nº 22.674.029, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema Sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552676 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.A. C/MOLINA, ROBERTO SEBASTIAN S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25442408-8. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MOLINA, ROBERTO SEBASTIAN, DNI Nº 32.984.053, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2025. Agréguese el edicto acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: “No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación.

Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552675 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. LUCERO, JUAN DOMINGO, DNI Nº 11.021.054, lo declarado en autos: Nº 1377 San Lorenzo, 12/08 2025. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra JUAN DOMINGO LUCERO, DNI Nº 11.021.054, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) - Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 552684 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. CERDAN, JONATAN IVAN, DNI Nº 33.788.090, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Julio de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la parte demandada atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).

\$ 100 552685 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. CERDAN, JONATAN IVAN, DNI Nº 33.788.090, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 552686 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.A. C/BULLON, ANDRES S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25442402-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. BULLON ANDRES, DNI Nº 33.010.735, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Julio de 2025. Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese

rebelde a la parte demandada atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) - DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en Suplencia). Andres M. Colombo, Prosecretario.

\$ 100 552687 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.A. C/OSUNA, JUAN AGUSTIN S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25442934-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. OSUNA, JUAN AGUSTIN, DNI Nº 41.732.913, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema Sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552672 Dic. 3 Dic. 5

---

CFN S.R.L. C/QUINTANA, JULIO ALFREDO S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25444779-7. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. QUINTANA JULIO ALFREDO, DNI Nº 17.274.257, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Julio de 2025. Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la parte demandada a atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) - DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia). Andres M. Colombo, Prosecretario.

\$ 100 552683 Dic. 3 Dic. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. PEREZ, CARLOS REINALDO, DNI Nº 29.492.802, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2025 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la Actuario conforme el sistema SISFE, se decreta: "No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552578 Dic. 03 Dic. 05

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS "CIERI OSCAR S/SUCESORIO CUIJ. 21-25660840-2", que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales Provinciales de Villa Constitución, a cargo del DR. OSCAR A. DAVINI - JUEZ E/S, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON CIERI OSCAR, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL EDICTOS POR CINCO DÍAS. DR. DARÍO MALGERI - SECRETARIO. 2025.

\$ 45 Dic. 03

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados CASADEDIO NELIDA BEATRIZ S/ SUCESORIO, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nélida Beatriz Casadedio, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de diciembre de 2025. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Dic. 03